Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 1 de 56

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/02/2023 A 28/02/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	78.57%	61.81%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ**
DEPENDENCIA	**SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD**
CARGO	**SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**7691-2022**
FECHA DE CONTRATO	**31 DE AGOSTO DE 2022**
CONTRATISTA	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.580.867-0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 2 de 56

PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor inicial Convenio $ 720.840.079** **Aportes Inicial SDIS $ 619.780.079** **Aportes Inicial Asociado $ 101.060.000**
PLAZO	**135 DIAS**
FECHA ACTA DE INICIO	**6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
MODIFICACIÓN 1	**SI**
PRÓRROGA 1	Veinte días calendario (20), contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del convenio de asociación indicado en la plataforma Transaccional SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar, teniendo en cuenta que dicha prórroga se encuentra amparada presupuestalmente en el registro presupuestal inicial N.º 15141 del 02 de septiembre de 2022.
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**20 DE ENERO DE 2023**
MODIFICACIÓN 2	**SI**
ADICION 1	**Valor total $ 399.165.915** **Aportes SDIS $ 351.318.577** **Aportes Asociado $ 65.087.132** **Valores no ejecutados $ 47.847.338**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 3 de 56

PRÓRROGA 2	**Desde el 21 de enero de 2023 hasta el 19 de abril de 2023.**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**19 DE ABRIL DE 2023**
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS AVANZAR, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE O CON AUTISMO, QUE REQUIEREN APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 4 de 56

OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo, durante el periodo de ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo este aportó lo comprometido.
2	Presentar previo al inicio de la ejecución del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.			X			El asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso precontractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 6 de septiembre de 2022.
3	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de las suscripciones del convenio de asociación, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			Acorde con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidencia en el desarrollo de las actividades del centro avanzar la implementación del anexo técnico, del plan de intervención aprobado.
4	Destinar los recursos que se reciban por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, exclusivamente para el plazo de ejecución del presente convenio de asociación.			X			Acorde con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidencia en la prestación de servicio del centro avanzar, la destinación de los recursos recibidos en la atención a la población beneficiada acorde al objeto contractual.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 5 de 56

5	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 6 de septiembre de 2022. Así mismo, realiza la firma de las actas de visita de manera oportuna.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del mes de febrero dentro de los tiempos establecidos.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos,					X	En el seguimiento realizado durante la prestación del servicio por el equipo de apoyo a la supervisión para el presente periodo, no se evidencio prácticas de soborno ni conductas asociadas. Sin embargo, dentro del periodo se atendió denuncia en cuyo contenido manifiestan presunta práctica de concusión, hechos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 6 de 56

	honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.						que se registraron en el acta informe del seguimiento compartido al equipo técnico de la Subdirección para la discapacidad.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención tiene vinculado un 60% de mujeres, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
10	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito y será verificado a través de certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal de la ESAL".			X			El asociado, dando cumplimiento a la obligación, envió certificación firmada por el revisor fiscal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 7 de 56

11	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado presenta manifestación firmada por el representante legal y revisor fiscal del contratista donde se reporta la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas.
12	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X			El asociado registra en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas.
13	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.			X			En el seguimiento realizado durante la prestación del servicio por el equipo de apoyo a la supervisión para el presente periodo, no se evidencio la promoción entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje sexista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 8 de 56

14	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
15	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	En el periodo reportado no se han generado solicitudes y requerimientos al asociado.
16	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en mención no se ha requerido del presente procedimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 9 de 56

17	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado continuo con la implementación de los formatos establecidos por anexo técnico, para el registro de la información resultante del proceso de atención y la implementación de las directrices orientadas.
18	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación o realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante, sin consentimiento expreso y escrito.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
19	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad exclusiva de la Secretaria Distrital de Integración Social, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			En el periodo en mención se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
20	El asociado se compromete a garantizar que la atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. Así mismo, busca la orientación técnica en los casos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 10 de 56

	implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.						identificados afín de continuar con la atención a los niños, niñas y adolescentes libre de descuidos o negligencia.
21	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Secretaria Distrital de Integración Social, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la Secretaria Distrital de Integración Social y a terceros.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por los profesionales de apoyo a la supervisión, no se identificó divulgación de la información suministrada por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 11 de 56

22	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten durante la ejecución en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
23	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.			X			Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro.
24	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Avanzar, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el mes de febrero, se observó que el centro cuenta con el buzón de sugerencias y los formatos yo opino, de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 12 de 56

	mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.						
25	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo en mención, el centro avanzar facilitó la labor de seguimiento realizada.
26	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de					X	Durante el periodo en mención, no se requirió adelantar antes las autoridades competentes denuncias de cualquier tipo de maltrato, que se pueda presentar hacia los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 13 de 56

	manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, debiendo informar al supervisor del convenio las acciones adelantadas.						
27	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El asociado reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos.
28	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.			X			Durante el periodo reportado el centro avanzar ejecuta las actividades inherentes al objeto del convenio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 14 de 56

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			El asociado suscribió acta de inicio con fecha 6 de septiembre de 2022, se firmó modificación contractual N1 el 27/12/2022 y modificación contractual N2 el 19/01/2023.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo de acuerdo con lo establecido.
3.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El asociado envía informe mensual Cualitativo y Cuantitativo, con el registro de la información solicitada en el formato entregado por el equipo técnico.
4.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes			X			El asociado envía la malla de identificación de actores, actualizada acorde a los cambios presentados en el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 15 de 56

	familiares. Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Avanzar de la Subdirección para la Discapacidad con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.						
5.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución del convenio.			X			El asociado cumple con esta obligación. cuenta con las pólizas vigentes para el convenio de asociación.
6.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.		X				El asociado garantiza el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Se verifican los documentos de los vehículos que se están empleando para la prestación del servicio del Centro Avanzar Grupo 2: *Microbús Cerrada, Marca KIA, Modelo 2013, placa TSW 497 , Capacidad 19 pasajeros Licencia de tránsito N°10013391097 SOAT se encuentra vigente hasta el 26/11/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 16 de 56

							Póliza se encuentra vigente hasta el 12/03/2023 Técnico Mecánica # 160495729 se encuentra vigente hasta el 26/07/2023 *Microbús Cerrada, Marca KIA, Modelo 2014, placa TTX 653, Capacidad 19 pasajeros Licencia de tránsito N°1004140242 SOAT se encuentra vigente hasta el 04/09/2023 Póliza se encuentra vigente hasta el 22/04/2023 Técnico Mecánica # 161033538 se encuentra vigente hasta el 23/08/2023 *Microbús Cerrada, Marca RENAULT, Modelo 2014, placa TTQ 113, Capacidad 17 pasajeros Licencia de tránsito N°10006635649 SOAT se encuentra vigente hasta el 28/03/2023 Póliza se encuentra vigente hasta el 12/03/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 17 de 56

							Técnico Mecánica #166164311 se encuentra vigente hasta el 09/07/2023 *Microbús Cerrada, Marca MERCEDEZ BENZ , Modelo 2012, placa , Capacidad 16 pasajeros Licencia de tránsito N°1002502258 SOAT se encuentra vigente hasta el 31/05/2023 Póliza se encuentra vigente hasta el 12/05/2023 Técnico Mecánica # 158385081 se encuentra vigente hasta el 1/03/2023 Sin embargo, durante las visitas de supervisión realizadas en el periodo se identificó tres vehículos diferentes a la documentación presentada por el asociado, por lo cual se registra a mejorar la presente obligación.
7.	Cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día, asimismo el asociado adjunta en el informe del periodo en mención los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 18 de 56

							respectivos comprobantes de pago.
8.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			El asociado aporta certificado emitido por la Dirección de inspección vigilancia y control con fecha de 04/01/2023, el presente certificado tiene vigencia de tres meses.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo en mención el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras instaladas.
10.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, realiza el pago de honorarios correspondientes al mes de febrero, aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 19 de 56

	por cada una de las personas contratadas.						
11.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del mes de febrero, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se exigen planillas de pago de manera individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 20 de 56

12.	Entregar el Informe Final de Gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, de la Subdirección para la discapacidad, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos establecidos por Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2.	Poner a disposición un pendón o aviso de identificación del Centro Avanzar, de acuerdo a los lineamientos dados en el anexo técnico. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de			X			El Centro Avanzar dispone del pendón de identificación, instalado en el centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 21 de 56

	ejecución del convenio de asociación.						
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, dentro de los primeros 30 días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación.			X			El Centro Avanzar entregó los carnets de los participantes y el talento humano.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico.			X			El Centro Avanzar cuenta con el tablero de identificación de rutas.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas emitidas por la SDIS, a través del convenio de asociación, anexo técnico, propuesta plan de intervención aprobada y demás documentos que hacen parte del convenio.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sin acciones, omisiones o			X			El centro avanzar garantiza y promueve la atención de la población beneficiada, durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 22 de 56

	situaciones que amenacen o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.						población libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones pactadas.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar presentó la información oportuna de las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.			x			El centro Avanzar ejecuta las actividades del plan de intervención avalado por el equipo técnico, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 23 de 56

							instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de la población de acuerdo con las características propias de cada niño, niña o adolescente con discapacidad, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El Centro Avanzar realiza la formulación y presentación de los planes de Atención Integral Individual de la población en atención, que se hayan requerido en el periodo en mención.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada niño, niña o adolescente con discapacidad, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de			X			De acuerdo con el periodo reportado, el asociado realiza los estudios de caso acorde a los lineamientos establecidos en el anexo técnico y las particularidades identificadas en los NNA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 24 de 56

	Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.						
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			Durante el periodo en mención el centro avanzar, lleva el registro actualizado de las historias sociales, acorde con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			X			El centro Avanzar realiza los seguimientos bimestrales registrando el resultado del proceso de atención en las personas con discapacidad a través de la implementación de las líneas de atención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 25 de 56

10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable durante la ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, cuenta con abastecimiento y disponibilidad de alimentos.
11.	Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			El Centro Avanzar ejecuta los programas contemplados en la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de intervención del centro.
12.	Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
13.	Realizar las actividades planeadas para el desarrollo			X			Durante el periodo en mención el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 26 de 56

	de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.						asociado implementa las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la Secretaria Distrital de Integración Social, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			El centro avanzar realiza la entrega de la información definida en el anexo técnico, de manera física y magnética acorde a lo direccionado por el equipo técnico de la SDIS.
15.	Gestionar y apoyar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			En el periodo en mención el centro avanzar acorde a las necesidades identificadas en la población beneficiada, continúa haciendo seguimiento, acompañamiento y apoyo para el acceso oportuno a los servicios de salud que sean requeridos en los niños, niñas y adolescentes, con los referentes familiares.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 27 de 56

16	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.		X				Acorde al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo en mención el centro avanzar presenta falencias en el registro de la información del estado físico y de salud, acorde al instructivo de diligenciamiento de los formatos indicados en el anexo técnico; por lo cual se registra a mejorar la presente obligación.
17	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	El centro avanzar conoce la presente obligación. Sin embargo, durante el periodo no se han presentado documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
18.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular, sus representantes legales y de			X			Durante el seguimiento realizado en el periodo, no se identificó el uso de las imágenes, videos captados de la población en el desarrollo de las actividades para publicidad sin consentimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social y/o titulares de las mismas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 28 de 56

	la Secretaria Distrital de Integración Social.						
19.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.			X			El centro avanzar ejecuta en el periodo en mención las actividades descritas en el anexo técnico y solicitadas en el seguimiento realizado.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	El centro avanzar realizó en los tiempos establecidos la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el			X			El centro avanzar organiza los documentos generados en los instrumentos archivísticos establecidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 29 de 56

	inventario documental actualizado.						
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodia.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	No aplica para el presente periodo, no ha presentado daño en la información sujeta a custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El centro avanzar dispone de un área óptima para el almacenamiento de la documentación que se encuentra en custodia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 30 de 56

6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que el convenio se encuentra vigente
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, no se ha solicitado la entrega parcial de la documentación sujeta a custodia.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de					X	No aplica para el presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 31 de 56

	alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.						periodo, en atención a que las modificaciones realizadas al convenio no han afectado la custodia documental.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El centro realiza el procesamiento de la información en el equipo asignado, de manera electrónica, sin claves ni encriptaciones de seguridad.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los			X			El centro conoce la presente obligación, durante el periodo, no ha sido solicita la documentación sujeta en custodia por las autoridades competentes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 32 de 56

	documentos que lleguen a conocer.						
11.	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor del convenio de asociación.			X			Durante el periodo se observa la ejecución de la gestión documental de manera directa por talento humano presentado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la presente obligación.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Se identifican en el periodo en mención los documentos elaborados durante la ejecución con la plena identificación del talento humano presentado para la ejecución del convenio, subsanando las observaciones del periodo anterior, subsanando la presente obligación.
13.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.					X	Durante el periodo en mención, la documentación entregada por parte del centro avanzar, se realiza de manera digital al equipo correspondiente de la Subdirección para la discapacidad.
14.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y			X			El centro avanzar realizó el reporte de activación sistema SIRBE, así como las novedades presentadas en el periodo, en los formatos y tiempos establecidos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 33 de 56

	novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						por el equipo SIRBE, para el registro de los mismos.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la			X			El centro avanzar realiza el envío de las actuaciones en la ficha SIRBE que el equipo de seguimiento a la información indicó.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 34 de 56

	Información le indique. Está actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 7.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad.			X			La coordinadora del centro compartió por medio de correo electrónico las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio en el Centro Avanzar, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida completas disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 35 de 56

	Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.						seguimiento a talento humano del mes de febrero.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y re inducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El asociado compartió formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo de los cambios de talento humano presentado en el mes de febrero.
6.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Avanzar. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las			X			El centro avanzar realiza la elaboración y entrega del plan de prevención de accidentes, el cual implementa en el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 36 de 56

	acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, lo que permitió iniciar la operación.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			El asociado cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales fueron verificadas en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas, lo que permitió iniciar la operación.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones locativas del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.			X			El asociado adelanta acciones de mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla la prestación de servicio, tales como resane, pintura de marco de puertas y mantenimiento de zonas verdes.
4.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El centro Avanzar Grupo 2 realiza la implementación del Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
5.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario			X			El asociado reporta dentro de los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 37 de 56

	siguientes a la firma del acta de inicio del convenio de asociación, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."						primeros 20 días de operación el Plan de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014, y lo implementa.
6.	Corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.			X			El asociado registra los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER
7.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene			X			El centro Avanzar dispone de un área para el almacenamiento de la documentación que tiene bajo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 38 de 56

	bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.						custodia, el cual cumple con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
8.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			**X**			Acorde al seguimiento realizado en el presente periodo por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidencia la realización de acciones en el mantenimiento del espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, en el área de cocina y almacenamiento, en área de salones para el desarrollo de actividades, el área de comedor y zona verdes. Presenta vigente concepto higiénico sanitario, fumigaciones, lavado de tanques. Frente al aseo general en oficinas, talleres, baños, utilizados en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio, se mantiene en concordancia con el plan de saneamiento.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del programa de gestión de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 39 de 56

2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subcomponente de gestión de residuos peligrosos.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica para el presente convenio en atención a que la modalidad de atención no genera este residuo.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subcomponente de gestión de residuos especiales
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subcomponente de emisiones atmosféricas
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subcomponente de vertimientos
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del programa de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 40 de 56

							uso eficiente y ahorro de agua
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del programa de uso eficiente y ahorro de energía
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar realiza las actividades del componente de implementación de prácticas sostenibles.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que se encuentra vigente el convenio y en ejecución
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subsistema de gestión ambiental de la SDIS, en cumplimiento de la normativa legal vigente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 41 de 56

	Secretaria Distrital de Integración Social en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.						
12.	Adoptar, divulgar e implementar la normatividad de plásticos de un solo uso correspondiente al acuerdo 808 de 2021 del Consejo de Bogotá y el decreto 317 del 2022. Verificando su práctica durante la ejecución del convenio.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar, implementa la normatividad de plásticos de un solo uso, acorde con lo evidenciado.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaria Distrital de Integración Social, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			El asociado cumple con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaria Distrital de Integración Social, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física y los documentos y formatos asociados a estos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 42 de 56

2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaria Distrital de Integración Social, desde el primer día de ejecución del convenio. Una vez aprobados los ajustes, implementar la minuta de alimentos avalada por el referente técnico del Programa.			X			El asociado implementa la minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaria Distrital de Integración Social, desde el primer día de ejecución del convenio.
3.	Implementar la derivación dietaria avalada por el referente técnico del programa y mantenerla impresa en un lugar visible dentro del servicio de alimentos.			X			El asociado implementa la derivación dietaría avalada por el referente técnico del programa y la mantiene impresa en un lugar visible dentro del servicio de alimentos.
4.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Durante el presente periodo el asociado socializa al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos.
5.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo			X			Durante el presente periodo el asociado realiza la evaluación del estado nutricional e informes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 43 de 56

	establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.						conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutricional.
6.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero de 2023, se pudo evidenciar que el asociado realiza seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación.
7.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero de 2023, se pudo evidenciar que el asociado implementa las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado da cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 44 de 56

	Secretaria Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.						entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado cumple con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado cumple las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con concepto sanitario de fecha 09 de diciembre de 2022 de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 45 de 56

	autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.						
5.	El asociado deberá contar durante la ejecución del convenio de asociación, con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado cuenta , con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores de cárnicos, frutas y abarrotes.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado cuenta, con los conceptos higiénico sanitarios favorables de transporte de los proveedores de cárnicos, frutas y abarrotes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 46 de 56

	sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.						
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el centro avanzar brinda productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, acorde al plan de compras del centro según cronograma de recepción de alimentos.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado Implementa un Plan de compras que garantiza el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con equipos y menaje en condiciones aceptables, reemplazando en el presente periodo los algunos elementos identificados
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 47 de 56

	Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.						evidenciar que el asociado divulga el plan de saneamiento
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado aplicó los controles de calidad necesarios que garantizan alimentos inocuos a los participantes.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar que el asociado el asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos elaboró e implementó un plan de capacitación permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el presente periodo, se pudo evidenciar los ajustes implementados en el diligenciamiento de los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico, acorde a la periodicidad establecida.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado					X	No aplica toda vez que en el presente periodo no se presentó un brote o evento epidemiológico

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 48 de 56

	con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.						relacionado con posible contaminación alimentaria,
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Avanzar acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado cuenta con los insumos y elementos de aseo y desinfección durante el periodo reportado, tal como se evidencio en el ejercicio de supervisión realizado.
2.	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado mantiene la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones, realizando los mantenimientos.
3.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, en el centro avanzar, la adquisición completa de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas para talleres, requeridos para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 49 de 56

							prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos), así como los elementos de dotación de aseo personal.
4.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, cuenta con insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental.
	CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**0**	**3**	**109**	**0**	**17**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con las visitas de apoyo a la supervisión realizadas durante el periodo reportado, se verifica el cumplimiento de las obligaciones. Sin embargo, presenta 3 obligaciones a mejorar la Obligación n°8 de Obligaciones Generales, La Obligación No 6 Relacionadas Con La Gestión Administrativa Y La Obligación N°16 Relacionadas Con La Prestación Del Servicio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 50 de 56

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSION	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de febrero de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Avanzar grupo 2 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

Centro Avanzar grupo 2= Valor costos fijos **$ 113.317.229,** Valor costos variables **$ 11.267.998,** Valor costos por realización **$ 2.290.089,** correspondiente a servicios públicos y mantenimiento plantas físicas, descuento por no pago de servicios no prestados por descuentos en talento humano **$ 1.278.100.**

Para un total a facturar en el periodo **$ 125.597.216**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 51 de 56

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18 Auxiliar contable por centro de Costos.
19 Matriz relación de facturas.
20 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
21 Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
22 Matriz seguimiento de Talento Humano
23 Soporte de pago de salario del Talento Humano
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
25 Planilla de pago del TH de pago de seguridad social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 52 de 56

26 Informe Cualitativo Cuantitativo 27 Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo 28 Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/03/2022

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 53 de 56

VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA
Profesional apoyo a la supervisión
Administrativa y financiera

ANGELA BOCACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

KAREN ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Revisó:

MARIA FERMANDA JIMENEZ PUENTES
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 54 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7691-2022 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682 Creación: 2023-03-21 09:25:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 16:14:11

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

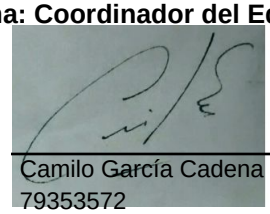

Camilo García Cadena
79353572
camilog768@gmail.com
Coordinador equipo de supervisión técnica
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Karen Alejandra Romero Corchuelo
1014205066
kariny152@hotmail.com

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Angela Johana Bocachica Ortiz
1032365815
angelabocachica@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Integración Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

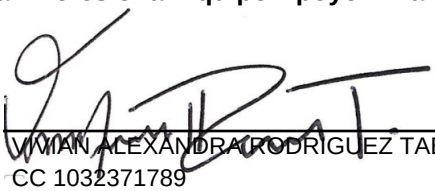

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 55 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7691-2022 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682 Creación: 2023-03-21 09:25:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 16:14:11

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

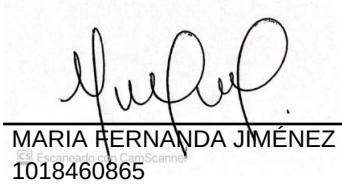

MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682
2023-03-21T16:14:12-05:00 - Pagina 56 de 56

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7691-2022 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-092540-462697-95033682 Creación: 2023-03-21 09:25:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 16:14:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:25:40 Lec.: 2023-03-21 09:28:52 Res.: 2023-03-21 09:28:58 IP Res.: 186.84.90.213
Firma	Angela Johana Bocachica Ortiz angelabocachica@gmail.com Apoyo a la Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:28:58 Lec.: 2023-03-21 09:49:01 Res.: 2023-03-21 09:49:17 IP Res.: 191.156.54.87
Firma	Karen Alejandra Romero Corchuelo kariny152@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:49:17 Lec.: 2023-03-21 10:10:23 Res.: 2023-03-21 10:10:28 IP Res.: 191.156.61.64
Firma	Camilo García Cadena camilog768@gmail.com Coordinador equipo de supervisión técnic SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-03-21 10:10:28 Lec.: 2023-03-21 11:43:11 Res.: 2023-03-21 11:43:31 IP Res.: 186.102.12.232
Firma	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-21 11:43:31 Lec.: 2023-03-21 15:53:57 Res.: 2023-03-21 15:54:44 IP Res.: 191.156.154.36
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-21 15:54:44 Lec.: 2023-03-21 16:14:04 Res.: 2023-03-21 16:14:11 IP Res.: 186.155.7.19